

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los Officio Municipal en turno Lic. Yallon officio Mil Veintidos, siendo las con oficinas ubicadas
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Segurida Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Civica en vigencia; Doy inicio formalmente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUENTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL C. DE CONTRADO DE POLICIA DE CONTRADO DE CONTRA
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulur, Quintar, Roo, asignado a la patrulla numero: 72 de lugar de detención: A Colombia de algoridad de lugar de detención: A Colombia de lugar de lugar de lugar de lugar de detención: A Colombia de lugar de lu
Con que se anexa al presente, se desprende que el
Cde edad, con fecha de
nacimiento originario (a) del Estado de sexo; sexo; sexo; cestado v civil:
domicino particular en:
infractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana Lo. SHEND) QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción que da letra señala:
togent by des usant case of symir Accours o Sustanch
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓ DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C.
c. , para el cumplimiento de la sanción correspondiente,
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona de la falta administrativa consistente en:
mochila casco per say conturny celular Hawei
1. to 1/to 1/to 18 18 1 3 down 8 2 20 1000 1 20 a to
the second of th
DE LARACION DEL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la palabita al pres into infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que y en persone de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
su caso à la queja si la hubi da, así com todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
HECHOS:
SE RESUELVE
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TUI UM OUDITANA ROO, SE RESUEL VE SORRE LA CONDUCTA
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO
DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIKTUD DE QUE:
Encontraron o lo goresión pila de marinana
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
PRUEBAS:
I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: PARA VIGA VIGA VIGA VIGA VIGA VIGA VIGA VIG

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (240) QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOTTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: Tater martina VI.OTROS: Caradica
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54,55); a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d) La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fara. f) La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al R glamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondente, y y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 33 y 54 pera definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITEROS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondier le imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometera, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con l'mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coaco a alguna. ———————————————————————————————————
Se hace del conocimiento del infractor que tiene dere ho de opcrerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles significantes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con de nicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable a lus y y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Lez de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribució en aso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Aviso de Privacidal Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)
(x or este mento ratifico en touto su contenido el oriento de puesta a disposición, así como la tarjeta intermativa que se mienta en el masmo)

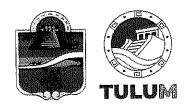


ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DE PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICII	PAL EN TURNO.		>	· V '
PRESENTE:		•		, *
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGAĐO CÍVICO		
Mexicanos, 126 de la Cons Municipio de Tulum; 115 f Municipio de Tulum. Respi En la Ciudad de Tulum, presentar al C. Infecha de nacimiento estado civil: escolaridad en: Infecha de Justicia Cívica para el Mur	stitución Política del Estado racciones IV, X y XX del Regetuosamente expongo lo sig Quintana Roo a los foras: Siendo el lugar de la dicipio de Tulum por los hecresuelva su situación juridica	de Quintana Roo, y 66 fraccionamento Interno de la Direccioniente: días del mes de detención: originario de ocup- y on hos y/o acciones (tarjen inforconforme a derecho corresp	ón I, II, III/IV y V del Reglar ón Geriera de Seguridad P A	n Política de los Estados Unidos mento de Justicia Cívica para el ublica, Tránsito y Bomberos del del año en curso, siendo las Me permito Me permito años de edad con sexo: particular ato infractor del Reglamento de tinuación, por lo que a usted C.
		A INFORMATIVA DEL POLIC OS HECHOS QUE MOTIVA		SECTOR:
OBSERVCIÓN: EN LA PUEST	_	SADO CÍVICO SE DEBERÁ HACI	TO, HACKNOON CLARA	DENDERON DENDERON STERNAN CONTRAINS LINENAN LINENAN
COMO CUALQUIER DATOS	QUE PUDIERAN CONTRIBUII	R PARA LOS FINES DEL PROCI	EDIMIENTO TALES COMO: S	DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASI SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO E LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 07-04-22

HORA DE SALIDA: Olivation

JUEZ QUE LIBERA: Lic Yuliana

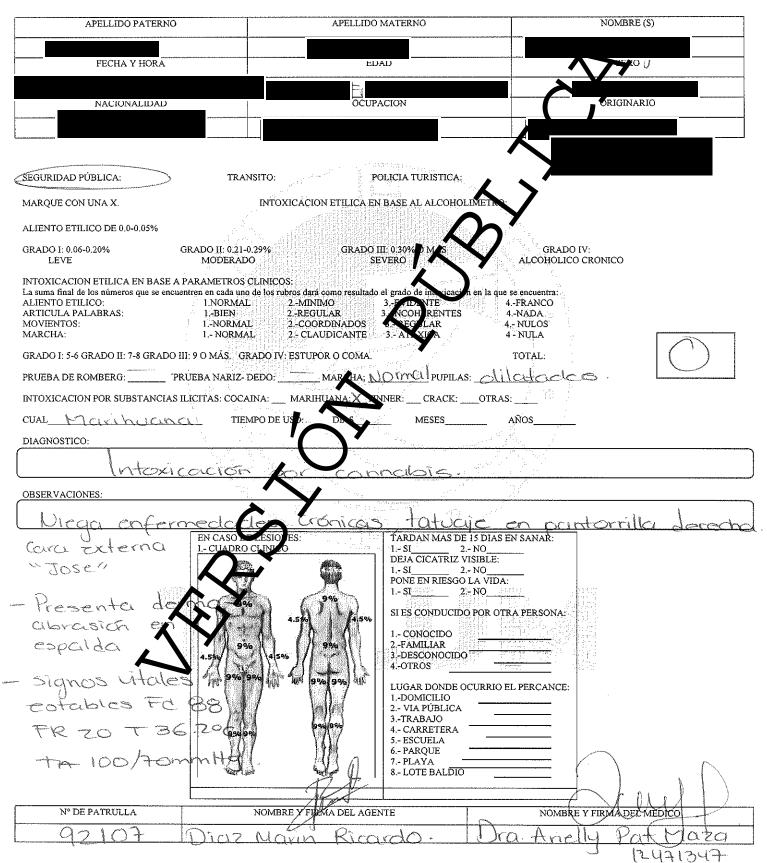
RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MÍ LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENZE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO







CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



L-REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

1, HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G.III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25 ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		<u> </u>
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANC SEED OF THE PROPERTY OF THE PROPER	
	ACCIDEN E VIAV	
	2.ASALTO	<u>:</u>
	3.RNA 4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO 5.VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6 TAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	ZO. SAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		<u>:</u>
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:		•
NOTAS O OBSERVACIONES MEDICAS.		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
人 X 〉		
		By Millian after 1